GASTON ABRAHAMIAN

2 /5

5248/18

SOLICITA ARCHIVO

Señor Juez:

GASTON ROBERTO ABRAHAMIAN, en representación del FISCO NACIONAL (Dirección General Impositiva), en los autos caratulados: **"AFIP C/ NIGLU S.A. S/ Ejecución Fiscal (BD: 5248/01/2018)"** (Expte. Nº 174/2018), manteniendo el domicilio procesal constituído en autos, a V.S. digo:

Que conforme instrucciones que se acompañan, carece de interés para mi mandante la continuidad de la presente causa por lo que solicito el archivo de la misma.

Asimismo, informo que fueron cancelados los honorarios correspondientes y que no se ha diligenciado el embargo de fondos y valores del demandado en autos.

Proveer de conformidad

ES JUSTICIA

DR. GASTON ROBERTO ABRAHAMIAN
Tº 67 Fº 894 CPACF
REPRESENTANTE DEL FISCO

215-

BUENOS AIRES, MARZO 20 de 2018.-

REPRESENTANTE DEL FISCO
DR GASTON R. ABRAHAMIAN

Asunto: **ARCHIVO POR REIMPUTACIÓN**
NIGLU S.A.
CUIT N° 3071131446
BD 041/ 524801/2018
Demanda 01/02/18
Intimación - -

Notifíquese, que el contribuyente regularizó las obligaciones reclamadas en la Boleta de Deuda referida en el asunto, mediante REIMPUTACIÓN de pagos conforme F1181 adjuntos.-

Conforme el art. 92 Ley N° 11.683 t.o. 1998, no corresponden costas por ser la primera reimputación efectuada.

En caso de tener medidas cautelares, deberá solicitar su levantamiento.

Atento lo expuesto precedentemente, corresponde el ARCHIVO de las presentes actuaciones.-

SECCIÓN COBRANZA JUDICIAL

Cdra. Pcia. Patricia A. RICHARD
Jefe (int.) Agencia N° 41
Dirección Regional Norte